



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192-2019-MDI/T

Inambari, 26 de junio de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N° 006-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la “ASOCIACION DE VIVIENDA SOL NACIENTE DOS”, y el FUT N° 2559 con N° de Exp. 3451, presentado por la “ASOCIACION DE VIVIENDA SOL NACIENTE DOS”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 73° Numeral 3.6 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N° 2559 con N° de Exp. 3451, presentado por la “ASOCIACION DE VIVIENDA SOL NACIENTE DOS”, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva de la mencionada asociación mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 006-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, indicando que la “ASOCIACION DE VIVIENDA SOL NACIENTE DOS”, cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – REGISTRAR Y RECONOCER**, el nuevo Concejo Directivo de la “ASOCIACION DE VIVIENDA SOL NACIENTE DOS” y la de sus miembros de la misma el presente registro corresponde del periodo 2019 al 04-04-2021, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Julián Casine Nir a	80114123	Presidente
Andrea Champi Pumachoque	29282303	Vicepresidente
Karina Sucasaca Sanga	42161602	Secretario
Alejo Huachaca Condori	44212182	Tesorero
Juan Checasaca Lungo	40884109	Fiscal
Yeni Huacho Quispe	47036493	1° Vocal
Gavino Marca Pillco	41858439	2° Vocal



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Erecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



**ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER**, al Sr. Julián Calsina Nina, como Representante Legal de la “ASOCIACION DE VIVIENDA SOL NACIENTE DOS”, Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, al Representante Legal de la Asociación De Vivienda Sol Naciente Dos y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
Ing. Jimma Ccaia Merma  
ASESOR LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
  
Wilton Camala Lizaraso  
ALCALDE

